

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA.

DTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS

APDO: Abg. DIANA CAROLINA RUEDA GALVIS.

DDOS: ADRIANA CORREDOR JIMENEZ.

RDO: 2023-00142-00.

Socorro, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

La parte demandante en escrito que antecede, solicita el retiro de la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurada por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS con Nit. 8.300.895.306, a través de apoderada judicial, en contra de ADRIANA CORREDOR JIMENEZ.

Por tal razón, atendiendo a lo estipulado en el artículo 92 del C. G. del P., y en concordancia con lo solicitado, se resolverá por parte de este Despacho lo solicitado.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la presente demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MÍNIMA CUANTÍA, instaurada por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS con Nit. 8.300.895.306, a través de apoderada judicial, en contra de ADRIANA CORREDOR JIMENEZ.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro del presente diligenciamiento. Líbrense los oficios correspondientes

TERCERO: En firme esta providencia y efectuado lo anterior, archívese el expediente previas las constancias de rigor.

CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f7111f58e24c3dd0f4c52e3b6f3fa2c7105474a82674ae14b110911072ec1b6**

Documento generado en 16/08/2023 02:57:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>